

LUNES 5 de JUNIO de 1820.

(N.º 97.)

Su precio 7 c.tos

MISCELANEA

DE COMERCIO, POLÍTICA Y LITERATURA.



Continúa el primer artículo sobre códigos.

Las comisiones deberán ser tantas cuantas sean los códigos que se quieran hacer. Las dos mas urgentes son las del civil y del criminal. Cada una de ellas podría estar compuesta de siete individuos, de los cuales cuatro serian magistrados actuales ó cesantes, conocidos por la estension de sus luces y la firmeza de sus principios, y tres letrados, conocidos tambien por obras sobre legislacion ó por una brillante reputacion en el foro. Uno de los siete vocales seria presidente. Habria ademas un secretario encargado de redactar las deliberaciones, el cual deberia reunir al conocimiento de la jurisprudencia, el conocimiento mas completo aún de las humanidades, acreditado por obras publicadas ó por una reputacion sólida.

Las bases de estos códigos, y principalmente del criminal, estan fijadas en la constitucion en gran parte, y el respeto á la libertad individual, á la cual no se podrá atentar sin la preexistencia de un delito, la facultad de hacer cada uno todo lo que no esté espresamente prohibido por las leyes, y otras disposiciones de esta clase, son ya cosas que no creamos necesario indicar: pero en cuanto á los fueros, nos parece que se deberia reconocer el principio de su derogacion absoluta. En la constitucion se dejó intacto el fuero de los eclesiásticos y militares, bien que se previó desde luego el caso posible de su anulacion, con cuyo objeto sin duda se añadió en el art.º 249 la cláusula de "en los términos que prescriben las leyes, ó que en adelante prescribieren." Nosotros creemos que entrambos fueros podrian conservarse, aunque con grandes limitaciones, en los negocios criminales; pero no vemos ni utilidad ni conveniencia, ni un pretexto plausible siquiera, para continuar reconociendo estos fueros en asuntos civiles, pues si los provisorios y auditores de guerra nos inspiran tanta confianza como los jueces de primera instancia, los tribunales superiores nacionales nos parecen reunir mas ventajas para el grado de apelacion, que los privilegiados de igual clase eclesiásticos y militares. En consecuencia nosotros adoptariamos por base la supresion total de fueros en los negocios civiles. Igualmente adoptariamos la de una circunscripcion rigorosísima á las disposiciones judiciales, sin mezclarse en las administrativas, cuya linea de demarcacion debe fijarse con una inteligencia y una sagacidad, que aseguren todos los derechos, y eviten competencias y compromisos.

La junta ó comision empezaria sus tra-

bajos por discutir y fijar el modo que convendría adoptar para la clara y metódica redaccion de los códigos, teniendo para ello presentes los nuestros y los mejores de la Europa moderna, entre los cuales hay algunos reputados justamente por clásicos. De los nuestros bastarian quizá las partidas y la novísima recopilacion, sobre los cuales podría hacerse un trabajo preliminar comparativo, que seria obra de muy poco tiempo, y del cual resultaria una tabla completa de materias, que arreglada al orden alfabético, presentaria simultáneamente las correspondencias de ambos códigos, poniendose, por ejemplo, en la palabra testamento, la nota de *partida 6.ª desde el tit.º 1.º al 15: novísima recopilacion lib. 10 tit.º 6, 17 y 18*, que indicarian las partes de ambas colecciones en que se trataba la materia de testamentos, y lo mismo sucesivamente en las demas. Tampoco habria inconveniente en que se señaláran en la misma tabla las correspondencias con los demas códigos nuestros, y aun con el extranjero ú extranjeros que se acordase consultar, por cuyo medio estarian siempre á la vista todas las disposiciones sobre cada punto, que podrian juzgarse por comparacion despues de haberse juzgado aisladamente. Este metodo sencillo y fácil descubriria muy luego que teniendo nosotros muchas leyes escelentes, hay sin embargo que refundirlas todas, por faltarles coherencia, congruencia y exactitud.

Cada lei seria discutida separadamente en cuanto al fondo y en cuanto á la redaccion, pues no basta que la disposicion sea justa, sino que debe ademas estar concebida en términos tan precisos y exentos de anfibologías, que no pueda haber lugar á la interpretacion. En caso de diversidad de opiniones se procederia á la votacion, pero ninguna lei seria aprobada sin reunir cinco votos á lo menos entre los siete. Haber entre siete votantes ilustrados cuatro de un parecer y tres de otro, argüiria seguramente que la cuestion no se habia presentado bajo un punto de vista exacto y verdadero, pues si es posible que haya esta divergencia de opiniones cuando se trata de aplicar á un caso particular una lei oscura ó disputable, no la debe haber ciertamente cuando se trate de fijar los principios inmutables y eternos de la justicia.

En las actas deberá insertarse el extracto circunstanciado de las opiniones emitidas en la discusion, los discursos que en ella se pronuncien y las memorias que en ella se lean; todos estos documentos se tendrán presentes pa-

ra sostener los debates en las cortes, y dar á los diputados las esplicaciones que necesiten para votar con conocimiento. Si su importancia lo mereciese, se podrian imprimir despues dichas discusiones con el titulo de motivos del código. Cada semana ó cada quinceña se podria remitir al ministerio de gracia y justicia un extracto de las actas, para que el rey conociese el orden y el estado de los trabajos.

Concluido el código, se pasaria al examen de la seccion de justicia del consejo de estado, á la cual podrian asistir dos ó tres individuos de la junta, con el fin de dar las esplicaciones que se les pidiesen, y responder á las objeciones que se les presentasen. Los individuos de la junta harian en el consejo de estado el mismo papel, que en las cortes los comisarios del gobierno. Es inútil decir, que todos los proyectos de código entero ó de parte de él, todos los apuntamientos, memorias ú observaciones que tengan hechos ó quieran hacer cualesquiera tribunales, cuerpos literarios ó sugetos particulares, podrian remitirlos á la secretaria de gracia y justicia, quien los pasaria á la junta, para que examinándolos, aprovechase cuanto hubiese útil en ellos, á cuyo fin se publicarian en la gaceta del gobierno los correspondientes avisos.

En otro artículo presentaremos algunas indicaciones sobre los códigos mercantil y administrativo, y sobre el de enjuiciar, formulario ú de procedimiento.

Leemos en un suplemento al diario político de Aragon de 30 de Mayo un manifesto del gefe político de aquella provincia, en que desenvuelve los motivos de su conducta con el arzobispo de Zaragoza. De este manifesto y de una carta estampada al fin de él, escrita por el ayuntamiento de la propia capital al mencionado gefe, resulta que fué el mismo ayuntamiento quien mandó poner la guardia al arzobispo, á consecuencia de haber sabido por un miliciano que aquel prelado habia mantenido en los dias anteriores al 15, relaciones sospechosas con los monges de la cartuja de la concepcion. No sabemos de qué especie eran las relaciones del arzobispo con los monges, ni conocemos el motivo que tuvo el miliciano para calificarlas de sospechosas; pero pensamos que si el ayuntamiento las graduó de tales, debió determinar la razon que lo indujo á formar este concepto; y en el caso contrario no debió proceder á un arresto tan ruidoso. No es el interés del arzobispo el que nos mueve á esplicarnos de esta manera; es solo el del orden, el cual no se consolidará jamás, mientras por una designacion vaga y desituida de pruebas, se proceda á molestar á un ciudadano, y á comprometer su opinion. Hechos de esta clase enconan los ánimos, y hacen á muchos nombres enemigos de un sistema, al cual imputan las vejaciones que se les han hecho sufrir.

En la misma ciudad de Zaragoza acaba de adoptarse una medida de policia, que hace mucho

tiempo debiera hallarse establecida en toda España, y que consiste en obligar á todos los habitantes á proveerse de salvo-conductos personales, ó sean *cédulas de buen ciudadano*, cuya exhibicion acredite que el portador es un hombre de bien, y acreedor á los miramientos que los de tal clase merecen. Esta disposicion excelente, tomada por el gefe político de acuerdo con el ayuntamiento, pondrá á la autoridad en estado de velar sobre la conducta y los pasos de los individuos sospechosos.

La sociedad patriótica de Zafra se instaló en la noche del 22 de Mayo, bajo los mas favorables auspicios. Despues de un discurso de apertura pronunciado por el juez de primera instancia, propuso el ciudadano Guerra la necesidad de establecer dos escuelas de primeras letras y una de gramática latina, cuyo objeto manifestó la sociedad que tomaria en consideracion. D. Juan Fernandez Cacho propuso en seguida que interin se verificaba el establecimiento de dichas escuelas, seria útil repartir gratuitamente á los actuales maestros, ejemplares de la constitucion, y formar un catecismo constitucional para los niños, para todo lo cual se dio comision á dos individuos. Con el fin de difundir el conocimiento de la marcha del nuevo sistema, acordó ademas la sociedad que los periodicos á que está suscrita, estuviesen á disposicion de cuantos vecinos quisiesen concurrir á leerlos. Se ve por este extracto rapidísimo que hacemos de las noticias que de dicho pueblo se nos dirigen, que la sociedad de Zafra ha entendido el verdadero objeto de esta clase de asociaciones, y conocido que los hombres se han de reunir para promover el bien y el orden, y no la confusion y el desconcierto.

Se ha instalado ya en Granada la junta protectora de los soldados inutilizados en el servicio militar, mandada formar por el decreto de las cortes de 13 de Marzo de 1814, que se restablece en su total observancia, á virtud de lo prevenido en real orden de 12 de Abril último. La junta ha dirigido una hermosa proclama á las justicias constitucionales de la provincia, para que por su parte cooperen á las benéficas disposiciones del citado decreto, es citando tambien en ella el generoso patriotismo de los ciudadanos á favor de los dignos guerreros, que para defenderlos sacrificaron el inestimable beneficio de su salud.

Se nos dirigen de Tudela diferentes reclamaciones sobre el anuncio que inseriamos en el suplemento á nuestro número 87. En estas reclamaciones se rectifican los hechos allí enunciados, y se sostiene que de los 33 electores que compusieron la junta de partido, solo habia siete eclesiásticos. Entre los 24 pueblos del dicho partido se cuentan dos ciudades y trece villas populosas, en las cuales hay muchos sugetos de nada vulgar instruccion, y á cuyas elecciones presidió por lo tanto un excelente espíritu y orden, que hace

muchos honores á los tudelanos. Nos complacemos en insertar esta rectificación, cuyos datos debemos en parte á muchos de nuestros amigos de Navarra, y en parte al ayuntamiento de Tudela, á todos los cuales nos apresuramos á manifestar nuestra gratitud por la bondad con que nos comunican sus observaciones, y nuestro aprecio por el entusiasmo con que defienden el buen concepto de su territorio.

Se nos avisa que en varios puntos existen muchos granos almacenados pertenecientes á los escusados y tercias, y que no vendiéndose por falta de compradores, están espuestos á averiarse, y á nacer perder su importe á la hacienda pública. Se nos añade que algunos acreedores á sueldos atrasados, pensiones y otros créditos de esta naturaleza, se contentarían con que se les pagasen en granos de aquellos, que verosísimamente se inutilizarán á no tomarse este arbitrio. Nos damos prisa á hacer públicas estas indicaciones, de que el gobierno sabrá si se puede sacar partido.

Con arreglo á varias noticias que recibimos, parece que á algunos obispos no se han pasado aun los decretos relativos á regularlos, y que bajo este pretexto diferan o evaden su cumplimiento.

Se habla con variedad del motivo que ha tenido el comandante general de Murcia para mandar detenerse en Totana al primer batallón del regimiento infantería inmemorial del Rey, que debía pasar á aquella capital. Este batallón se hizo celebre en Milaga en las ocurrencias del día 11 de marzo y siguientes por su patriotismo. Parece que se trata de destinarlo á Alicante, y lo poco que sabemos sobre esto, tiene un aire de misterio, que no nos hace formar una idea muy ventajosa. Es verosímil que á otro correo tengamos noticias mas circunstanciadas de este suceso.

En la revista enciclopédica, periódico literario de Francia, se hace de las lecciones de agricultura, y disertaciones de don Antonio Sandalio de Arias una análisis, que es ciertamente una nueva y poderosa recomendación de esta obra, tanto por lo adelantados que están los conocimientos agronómicos en aquel país, cuanto por estar hecho el elogio en una compilación tan celebrada como la revista enciclopédica. En este artículo, escrito por nuestro ilustrado Llorente, que es uno de sus redactores, se hacen grandes elogios de la sembradura inventada por el señor Riquelme, y se asegura ser preferible á todas las conocidas, aun á la famosa de Tull.

Mr. Levasseur acaba de publicar en París la siguiente noticia sobre el viaje que ha hecho recientemente Mr. Moulin á lo interior de África y al nacimiento del Senegal, y del Gambia.

Antes de acabar el siglo XIV tuvieron los portugueses, segun cuentan sus historia-

dores, relaciones con Tombuctou, Tocrur y otras ciudades de lo interior del Africa; mas no se sabe si las tuvieron por medio de sus factores ó comisionados, ó por el de los negros con quienes comerciaban. Mucho antes de establecerse los franceses en el Senegal, habian dado los viajeros ingleses noticias bien circunstanciadas de las producciones y de los habitantes de aquel país; pero en general no estaban muy de acuerdo sobre la geografia, y algunos de ellos confundieron por precipitación y falta de examen el Senegal con el Niger de los antiguos.

En 1794 salieron de Rio-Núñez los dos ingleses Wat y Winterbottom, llegaron á Timbo y adquirieron nuevas noticias; pero el descubrimiento del verdadero Niger de los antiguos, llamado por los negros Dialli-Bi, no se hizo hasta el año siguiente, en que llegó á el Mungo-Park, quien á no sorprenderlo la muerte, hubiera en su segundo viaje navegado hasta la embocadura de este río, que corre de poniente á levante. Posteriormente recogieron otros varios viajeros algunas noticias del Africa occidental. José Ritche, empleado por el gobierno inglés, visitó la parte interior de África todavía desconocida, y encargado especialmente de ver el modo de penetrar hasta Tombuctou por el gran desierto, murió en Murzouk, ciudad del Sudan, situada cerca de 400 millas al sur de Tripoli. Esta ciudad fué tambien el termino del viaje de Hornemann, que saliendo del Cairo mientras ocupaban los franceses el Egipto, visitó el antiguo oasis de Ammon, llamado ahora de Siuah, y muriendo en Murzouk á los ojos de aquel clima abrasador, engruesó la lista de los sabios y de los hombres generosos, que se sacrificaron por reconocer lo interior del Africa.

El 28 de enero de 1818 Mr. Mollien, empleado por el gobierno francés, salió de San Luis, con instrucciones de Mr. de Pleuriau, gobernador de la colonia del Senegal, y sin mas acompañamiento que el de un marabuto, llamado Dial Buxari que hablaba el árabe, el pule y el yotof, atravesó los reynos de Cayor, de Barb, Yotof del Futatoro, Bondu y Futa-Diallon, volvió por el país de Tenda Maie, de Kabu y los establecimientos portugueses de Geba y de Bisao, y allí se embarcó para Gorea de donde na volvió por tierra á San Luis.

Después de internarse en el continente, tomo, siguiendo una linea paralela al meridiano, un camino no pisado aun por otros viajeros, corriendo un espacio de 500 á 600 leguas, y trayendo por frutos de este viaje el descubrimiento del origen de cuatro rios soberbios, á saber: el Grande, el Gambia, el Senegal y el Falemé, é indicaciones nuevas sobre el Niger.

Por de contado con el viaje que hizo por el desierto que media entre el Bondu y el Futa-Diallon, el Tenda-Maie y el Kabu, comarcas antes muy poco conocidas, hizo ya un gran servicio á las ciencias y al comercio; pero con las exactas nociones que ha da-

do sobre estos países, y sobre las costumbres de sus habitantes y modo de conducirse con los gefes, ha facilitado que se hagan otras expediciones á unas tierras en que los franceses no tienen que tener rivales. Los mismos habitantes, á quienes nuestro jóven viajero persuadió á llevar á san Luis el oro que se halla en abundancia en las montañas del Kankan, se irán acostumbrando al trato de los europeos, y se extenderá un comercio de permutas, que algun dia influirá notablemente en el comercio marítimo de la Francia con esta apreciable colonia.

En aquellos países hace de dia mucho calor, y aun no es posible preservarse de los rayos del sol sin taparse con mantas gruesas, pero á la noche hace tanto frio que hay que dormir cerca de la lumbre.

Las producciones generales de la parte de África situada entre el Gambia y el Senegal consisten en algodón, añil, mijo, goma, hierro y madera de ébano; y hay tambien en abundancia ganado lanar, caballos, y asnos muy fuertes y que comen muy poco. En la parte que está al mediodia del Gambia hay pocos animales domésticos, pero sí muchos leones, panteras, chacales, hienas y algunos elefantes; hay igualmente bastante hierro, arroz y marfil.

El gobierno del país es feudal casi en todas partes; cada poblacion tiene un gefe que depende de un Rey, á quien paga algunos tributos. El hermano ó sobrino del Rey heredan á éste primero que el hijo. Los gefes inferiores no pueden resolver en los asuntos importantes sin acuerdo de los ancianos. La religion mas comun es la mahometana: los negros son sóbrios, fieles á sus promesas y hospitalarios.

En las casas ó chozas, que son de tierra, de figura cónica, y con techos de paja, no hay mas muebles que esteras para dormir, vasijas de barro, y algunos instrumentos de agricultura.

El alimento de los negros consiste en unos puches de mijo, agua y muy poca carne. Sus costumbres son puras y sencillas; pero son suspicaces por prudencia, y perezosos por vanidad, y la ociosidad es entre ellos una señal de distincion. Las mugeres no tienen buenas facciones ni buen cuerpo, y si hay alguna bonita, el descaro que gasta echa á perder su hermosura; mas á pesar de este descaro, apenas se conoce entre ellas la infidelidad. No se puede comprender cómo reúnen calidades tan opuestas, como son la modestia que afectan delante de los extranjeros, y el atrevimiento con que sin cesar les piden regalos. Sus adornos y la manera con que se componen el cabello anuncian que no las es desconocido el arte de agradar; su mayor lujo consiste en una gran porcion de cascabeles.

En cada lugar hay un gefe, una escuela para aprender la lengua, un sitio destinado al culto, un marabuto ó sacerdote, un

alguacil un herrero, un tejedor y un zapatero. Los presentes que hay que hacer á los gefes son un equivalente de las aduanas: en tiempo de guerra se dá á los mercaderes una especie de pases ó de licencias. Los viajeros estan sujetos á una severa policia, y si se encuentra alguno que no se haya presentado á la autoridad local, se le obliga á retroceder para hacerlo.

En Timbo, capital del gran reino de Futa-Diallon hay una academia literaria. Los negros son muy apasionados al baile; en sus enfermedades usan de remedios religiosos. La institucion del juicio por jurados existe en toda su fuerza, pues los ancianos deciden sobre la inocencia ó culpabilidad del acusado, y en este último caso el gefe aplica la pena que señala la ley. Tambien está en uso la enseñanza mutua, y los niños se ejercitan en unas tablas negras en que se escribe con cierta tierra blanca. (Se concluirá.)

Arengas constitucionales, por don Nicolás Heredero, catedrático de elocuencia en la universidad de Alcalá. Se venden en la librería de Sojo, calle de las Carretas.

En las dos primeras arengas para juntas electorales, se manifiesta la dignidad del ciudadano eligiendo sus representantes, y las calidades de que deben estar dotados los mandatarios de una nacion libre: y en las otras dos, hechas para la jura de la constitucion, se presenta ésta al pueblo sencillo como la amiga del hombre, la protectora del ciudadano, la defensora del altar y la sostenedora del trono. Estos pequeños discursos agradarán á los literatos por la pureza de la diction y la fluidez del estilo; á los patriotas por la severidad de los principios y la elevacion de los pensamientos; á los hombres de bien por su candorosa ingenuidad y agradable sabor de virtud; y á los amantes de la religion por el feliz enlace de los hechos de la historia sagrada con las máximas políticas. Es de desear que el respetable párroco y catedrático de Alcalá continúe ilustrando así la opinion del pueblo, y honrando su ministerio sacerdotal y su profesion literaria.

Dos palabras á las cuatro sobre la constitucion. Se vende en la librería de Paz.

Su autor se propone ampliar algunas ideas del escrito, intitulado *cuatro palabras*, especialmente sobre las ventajas de la potestad real en nuestro régimen representativo, y sobre las garantías que este mismo ofrece á la conservacion y practica de la religion: objeto que desempeña con claridad, y con un espíritu de moderacion muy loable.

La lista de todos los sugetos que han sido nombrados diputados de las provincias á las próximas cortes, se halla de venta en las librerías de Orea, de Sanz y de Brun.

En la oficina de D. Francisco Martinez Dávila, impresor de Cámara de S. M.